

 Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN						Código: 9230-FP-F-225 Versión: 06	
Informe de Falta o Queja del Aprendiz								
Fecha:	Día 17	Mes 10	Año 2023	Dirigido a:	Coordinador Académico	☒	Subdirección del Centro	
Datos del aprendiz								
Nombre del aprendiz		Tipo		Documento de identidad	Correo electrónico	No. Celular o Fijo		
GLORIA TATIANA SAA		C.C						
Nivel	Programa de Formación			Código del Programa		Ficha		
TECNOLOGO	TECNOLOGO GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL			223310		2558024		
Tipo de falta	Académica			☒	Disciplinaria		☐	
Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta:								
La aprendiz GLORIA TATIANA SAA , aún no cumple con las actividades formativas propias de su proceso de aprendizaje definidas durante su etapa lectiva; según el cronograma del programa, frente a las evidencias solicitadas en su proceso de aprendizaje el aprendiz no supera la actividad de Inventarios y Almacenamiento, establecidas para su ruta de aprendizaje.								
Competencia y Resultado de Aprendizaje								
Código de la Competencia				Competencia				
5327 -				CONTROLAR EL FLUJO DE MATERIALES Y DE INFORMACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL PROCESO PRODUCTIVO.				
Código del Resultado de Aprendizaje				Resultado de Aprendizaje				
226965 - •				ADMINISTRAR LOS INVENTARIOS DE MATERIALES SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN				
226964 - •				DETERMINAR LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.				
Reglamento del aprendiz SENA - Acuerdo 0007 del 2012								
Capítulo	Artículo	Numeral	Literal	Descripción				
III	8	6		Cumplir con todas las actividades formativas propias de su proceso de aprendizaje según modalidad y del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva; presentando puntualmente según el cronograma del Programa, las actividades y evidencias de aprendizaje establecidas para la ruta de aprendizaje				
IV	22	1		No reporta ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia con sus respectivas evidencias que lo justifiquen.				
Testigos y/o Pruebas aportadas:								
Pruebas:	LMS							
Testigo:								
Nombre del(los) solicitante(s):				Dirección (s)		Correo electrónico (s)		
DIEGO FERNANDO SARRIA ORDÓNEZ				Calle 52 2bis 15 Cali Colombia		dfsarria@sena.edu.co		

